



## NOTA INTERNA

**A** Todos los empleados de Girona      **De** Dirección de Recursos Humanos  
**CC** Comité de Dirección      **Fecha** 25/11/2008  
**Asunto** Calendario Laboral Oesía 2009

La presente Nota Interna será de aplicación para el año 2009 y para todos los empleados de Oesia Girona.

### 1. HORAS LABORABLES ANUALES

El número total de horas laborables de 2009 es de 1.785.

	DÍAS	HORAS
CALENDARIO LABORABLE	242	1.961
VACACIONES	22	176
<b>TOTAL</b>	<b>220</b>	<b>1.785</b>

### 2. DIAS DE ACTIVIDAD DE CADA MES

La tabla siguiente contiene el número de días que cada empleado deberá justificar en la correspondiente hoja de partes de trabajo.

MES	Días Laborables
Enero	18
Febrero	20
Marzo	22
Abril	20
Mayo	20
Junio	20
Julio	23
Agosto	21
Septiembre	19
Octubre	20
Noviembre	21
Diciembre	18
<b>TOTAL</b>	<b>242</b>



### **3. DÍAS FESTIVOS**

Los días festivos de Girona en 2009 son los siguientes:

- |                    |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| ▪ 01 de enero      | Año Nuevo                   |
| ▪ 06 de enero      | Epifanía del Señor          |
| ▪ 10 de abril      | Viernes Santo               |
| ▪ 13 de abril      | Lunes de Pascua Florida     |
| ▪ 01 de mayo       | Fiesta del Trabajo          |
| ▪ 24 de junio      | San Juan                    |
| ▪ 25 de julio      | Fiesta local                |
| ▪ 15 de agosto     | Asunción de la Virgen       |
| ▪ 11 de septiembre | Diada Nacional de Catalunya |
| ▪ 12 de octubre    | Fiesta Nacional de España   |
| ▪ 29 de octubre    | Fiesta local                |
| ▪ 08 de diciembre  | La Inmaculada Concepción    |
| ▪ 25 de diciembre  | Navidad                     |
| ▪ 26 de diciembre  | San Esteban                 |

### **4. HORARIO DE TRABAJO y DISTRIBUCION DE JORNADAS**

**PARA EMPLEADOS SUJETOS A CALENDARIO Y DISTRIBUCIÓN DE JORNADA DE CLIENTE. DESPLAZADOS EN EL MISMO CLIENTE O UBICADOS EN LAS SEDES DE OESIA Y SUJETOS A CALENDARIO DE CLIENTE.**

\*"Todo trabajador desplazado a otra empresa por razón de servicio, se atenderá al horario del centro de trabajo de destino, si bien en cuanto al cómputo de las horas trabajadas anualmente, se respetarán las existentes en su empresa de origen."

En estos casos se realizará la compensación según la diferencia entre el cómputo de horas de trabajo efectivo anual y el calendario de OESIA.

En aquellos casos en que la jornada anual efectiva prevista según el calendario del cliente sea inferior a la establecida según convenio estatal de consultoras aplicable, se generará una bolsa de horas a favor de la Compañía y por otro lado, en aquellos casos en que la jornada anual efectiva según calendario del cliente, se superior a la establecida según convenio estatal de consultoras aplicable, las horas de exceso se compensarán con horas de descanso.

Es por ello, que todos los responsables directos de las personas adscritas a horario de cliente deben enviar de forma obligatoria el calendario y la distribución de jornada del cliente a [rrhhbarcelona@oesia.com](mailto:rrhhbarcelona@oesia.com) antes del 31 de Enero.

---

\* Art.20.6 Convenio Colectivo Estatal de empresas consultoras de planificación, organización de empresas y contable, empresas de servicios de informática y de estudios de mercado y de la opinión pública



Por pacto de Mejoras Colectivas Zona Este 2008 con los Representantes de los Trabajadores, se consideraran asimismo días no laborables:

- 24 de diciembre de 2009
- 31 de diciembre de 2009

Si por necesidades del servicio no se pudiera disfrutar de este beneficio social, se compensará con un día libre a acordar entre el empleado y el responsable directo. En caso de que no fuera posible sustituir este día, se compensará como horas extras en incidencia de nómina (1 hora real corresponde a 1,75 horas extras)

## **5. VACACIONES Y DIA DE ASUNTOS PROPIOS**

5.1 Las normas que rigen las **vacaciones** de todos los empleados de Oesía son las siguientes:

- Todo empleado con contrato en vigor desde el 1 de enero y que permanezca hasta el 31 de diciembre de 2009, tendrá derecho a disfrutar de **22 días laborables de vacaciones**, que se disfrutarán preferentemente de **junio a septiembre**, excepto autorización del responsable. El resto de los empleados tendrá derecho a la parte proporcional que corresponda.
- Las vacaciones que, por razones de servicio, deban ser **pactadas** entre el responsable de proyecto y el empleado, deberán de enviarse de forma obligatoria al departamento de Administración de Personal **cmontes@oesia.com**, con copia a RRHH. **desarrhh@oesia.com**
- Todos los empleados entregarán a su Coordinador o Gerente de Cuenta asignado, su plan de vacaciones antes del próximo 15 de abril de 2009, o bien, se entregará la previsión de vacaciones mes a mes.
- Las vacaciones anuales no disfrutadas en el año natural, se podrán disfrutar hasta el 31 de Marzo del año posterior. Una vez pasada esta fecha se perderán.

5.2 Las normas que rigen el día de **asuntos propios** de todos los empleados de Oesía son las siguientes:

- El día de Asuntos Propios entra en vigor para empleados una vez cumplida la antigüedad de 6 meses. Este día si no se disfruta en el año natural se perdería.
- Las horas dedicadas a asuntos propios deberán se imputadas en el proyecto "ASUNTOS PROPIOS" de la herramienta de gestión OESIA GO.
- En la medida de lo posible los días de asuntos propios deberán ser solicitados en aquellos días que no impacten en el correcto desarrollo del proyecto.